DICTAMEN N° 18 /2010.-

Encarnación, 30 de noviembre de 2010.-

Señor

Don Juan Eudes Afara Maciel, Gobernador

GOBERNACIÓN DE ITAPUA

E. S. D.

En la ciudad de Encarnación, a los treinta días del mes de noviembre del año 2010, en el local de la Gobernación del Departamento de Itapúa, sito en la Avda Irrazabal e/ Sargento Reverchon y Cap. Caballero de esta ciudad específicamente en el Despacho del Secretaria de Administración y Finanzas, siendo las 08:00 horas, se reúnen la Abog. Elvia Ariste de Sandoval, Secretaria General de la Gobernación de Itapúa; la Abog. Miyu Jinzenji, Asesora Jurídica de la Gobernación de Itapúa y el Lic. Crescencio Sartorio, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa, todos integrantes del Comité de Evaluación de la Gobernación de Itapúa, la cual se encuentra conformada para la evaluación de las ofertas presentadas en la Apertura de sobres de la Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2010 para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO-EMPEDRADO EN EL DISTRITO DE CAPITAN MEZA-AD REFERENDUM.----------

La apertura de sobres con las ofertas se realizó en acto público , en la sala de reuniones de la Gobernación de Itapúa, en fecha 30 de noviembre del 2010, a las 10:30 horas, conforme con los datos del llamado y procedimientos establecidos en la ley 2051 de Contrataciones Públicas.---------

El proceso se dio inicio comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo los datos del llamado: Concurso de Ofertas N° 13/10, para la Construcción de Pavimento-Empedrado en el Distrito de Capitán Meza, ID 205.108. ----------

Durante el acto de apertura se verificó que la empresa han presentado los documentos detallados a continuación: planilla de precios, planilla de ofertas, Sipe Constancia N° 1106967 y Póliza de Caución.----------
---

Una vez finalizado el acto de apertura se elaboró el acta correspondiente siendo firmada la misma por los presentes en dicho acto.----------

Conforme al Acta de Apertura de sobres de fecha 30/11/2010, han sido 1 (una) empresa la que presento sus ofertas para el referido llamado. El detalle de las empresas y los montos que han ofertado, según registro en el acta de Apertura es la siguiente:----------

GOBERNACIÓN DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
Encarnación - Paraguay

Descripción del bien adjudicado	Empresa Adjudicada	Monto Total Máximo adjudicado Guaraníes
LoteN° 1;Construcción Pavimento Petreo-Empedrado en la Localidad de Edelira Km3 y puerto	Constructora Fenar	143.450.000
LoteN° 2;Construcción Pavimento Petreo-Empedrado en la Localidad de Edelira Km20	Constructora Fenar	114.550.000
LoteN°3;Construcción Pavimento Petreo-Empedrado en la Localidad de Capitán Meza Km16	Constructora Fenar	55.050.000

Se deja constancia que en el acto de Apertura se registra los montos tal cual se presento en la oferta, cuyos montos fueron verificados y corroborados, de conformidad al precio ofertado.----------

Igualmente el Comité ha confeccionado el cuadro comparativo de ofertas a fin de realizar una comparación precisa y clara respecto a los montos ofertados, siendo los resultados obtenidos, conforme a los precios unitarios presentados, no encontrando error aritmético en los mismos; la cual adjuntamos a la presente según anexo 1.-

En este orden el comité procedió a la comparación del cuadro estimativo de precios con las ofertas presentadas, a modo de realizar un mejor y completo estudio de las ofertas, la cual adjuntamos a la presente según Anexo 2.----

Seguidamente el comité de Evaluación en cumplimiento de la norma que rige la materia realizó la revisión, control, consideración y análisis de las ofertas presentada por la empresa: Constructora Fenar; En ese sentido el comité examinó los documentos que se han presentado, que una vez concluido el proceso de análisis el Comité de Evaluación considera que los documentos sustanciales presentados (Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art. 40 y de integridad de acuerdo al art. 20 inc. "w" ambos de la ley N° 2051/03, conforme a lo dispuesto en la resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas) se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Además, los documentos adicionales presentados por las empresas se ajustan a las exigencias del llamado (Constancia del SIPE, Certificado de Cumplimiento Tributario, Cédula Tributaria, pago de IVA, entre otros).-

Así mismo, conforme a los informes financieros presentados por cada empresa y las constancias obrantes en las ofertas, este Comité es de criterio de que los mismos reúnen la capacidad y solvencia para el cumplimiento de lo ofertado.-

Seguidamente el Comité de Evaluación ha considerado las especificaciones técnicas de los productos ofertados conforme a lo estipulado en el pliego de Bases y Condiciones, encontrando que las mismas han sido presentadas de conformidad a lo solicitado.-

El Comité de Evaluación al terminar el análisis de los bienes ofertados por la Empresa, constructora Fenar: Lote N° 1.Construcción Pavimento - Empedrado en la localidad de Edelira Km3 y puerto; Lote N° 2.Construcción Pavimento Petreo-Empedrado en la localidad de Edelira Km20; Lote N° 3.Construcción Pavimento Petreo-Empedrado en la localidad de Capitán Meza Km16 , los bienes ofertados se ajustan sustancialmente con las especificaciones técnicas requeridas en la presente convocatoria, permitiendo de esa forma el cumplimiento de lo requerido en el pliego de bases y condiciones.-

Terminada la evaluación de los puntos mencionados y que son sustanciales, se ha decidido sugerir la adjudicación por Lotes con el precio más bajo. En ese sentido se ha seleccionado la oferta de: La Empresa Fenar en el Lote N° 1; monto total máximo de guaraníes 143.450.000, Lote N° 2; monto total máximo de guaraníes 114.550.000, Lote N° 3; monto total máximo de guaraníes 55.050.000.-

A continuación el Comité de Evaluación expone el siguiente cuadro de montos máximos adjudicados:-

Descripción del bien adjudicado	**Empresa Adjudicada**	**Monto Total Máximo adjudicado Guaraníes**
Lote N° 1;Construcción Pavimento Petreo-Empedrado en la Localidad de Edelira Km3 y puerto	Constructora Fenar	143.450.000
Lote N° 2;Construcción Pavimento Petreo-Empedrado en la Localidad de Edelira Km20	Constructora Fenar	114.550.000
Lote N° 3;Construcción Pavimento Petreo-Empedrado en la Localidad de Capitán Meza Km16	Constructora Fenar	55.050.000

Cabe señalar que las recomendaciones de adjudicación realizada es en virtud a que las empresas disponen de la condición legal técnica para la provisión de los bienes objetos de convocatoria, las mismas disponen de la capacidad

económica y financiera para cumplir con el contrato y han sido sugerida su adjudicación debido al precio más bajo ofertado.-

El detalle de los bienes sugeridos para su adjudicación se ilustra a continuación en el cuadro:--

CONSTRUCTORA FENAR

Nº Orden	Nº lotes	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unit.(iva incluido si corresponde)	Precio Total (iva incluido si corresponde)
1	1	Construcción Pavimento Petreo-Empedrado en la Localidad de Edelira Km3 y puerto	M2	3.800	37.750	143.450.000
2	2	Construcción Pavimento Petreo-Empedrado en la Localidad de Edelira Km20	M2	3.700	30.959	114.550.000
2	3	Construcción Pavimento Petreo-Empedrado en la Localidad de Capitán Meza Km16	M2	1.500	36.700	55.050.000

Con relación a la manifestación del representante de la Empresa Constructora Fenar, asentado en el acta de apertura en la que NO PRESENTA Balance General y Estado de Resultado 2009 y que el IVA presentado en esta apertura corresponde al mes de febrero del 2010. En ese sentido este Comité verifica que según se desprende de la Cédula Tributaria del la misma tenía inclusive hasta el día 26 de abril del año 2010, para cumplir con sus obligaciones tributarias, igualmente hasta esa misma fecha tenía tiempo para presentar el Balance General, por lo que al momento de la presentación y apertura de la oferta (30/11/2010), no incumple la norma que regula el proceso, la cual se contempla en la Resolución de Actualización N° 32 de fecha 05 de abril del 2010, dictada por la Subsecretaria de Tributación y la Resolución General N° 1, cuyas copia simple adjuntamos a la presente, por lo que este Comité es de Criterio que no corresponde lo expresado por el representante de la Distribuidora Bado de Carlos Bado.-

El acto se desarrollo con trasparencia e independencia de criterio y en presencia total de los miembros del Comité que sugiere al Señor Gobernador la adjudicación de los bines ofertados según los ítems con menor costo, lo cual ya hemos detallado más arriba, y con la expresa

mención y salvedad que las empresas adjudicadas gozan de solvencia y capacidad para el cumplimiento de lo ofertado, según se desprende de los documentos arrimados, sumado a los criterios analizados anteriormente salvo mejor parecer vuestro.

Lic. Crescencio Sartorio
Secretario de Administración y Finanzas

Abog. Miyu Jinzenji
Asesora Jurídica

Abog. Elvia Ariste de Sandoval
Secretaria General